



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de marzo dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ESPECIAL - DIVISORIO
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00291 00
ASUNTO	SE ANEXA DOCUMENTACIÓN. REQUIERE A LA PARTE ACTORA PREVIO A TENER EN CUENTA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

El pasado 20 de febrero de la anualidad, se autorizaron las direcciones electrónicas reportadas por la parte actora, a efectos de proceder con la notificación del codemandado Oscar Alberto Muñoz Ramírez, es decir: Munoz543@gmail.com Omuno2000@yahoo.co (archivo 25).

En esta oportunidad, el togado del extremo activo allega la notificación dirigida al señor Muñoz Ramírez, sin embargo, la misma no se acompaña de la constancia de entrega o acuse de recibido de una empresa de mensajería, de tal forma que se acredite la efectividad de la misma.

Así pues, previo a tener en cuenta dicha notificación, SE REQUIERE a la parte demandante para que allegue la constancia indicada; de lo contrario, no se dará trámite a ella.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>037</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>22 de marzo de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e9892779194dbf6412f9c5ec736d64536ee65fb4fba8dc79bb3e995badd62**

Documento generado en 21/03/2023 07:05:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>